

**7.1. Arritmia****7.1.D.****Consejos para el conductor con arritmia**

- ✓ Los síntomas de su enfermedad pueden afectar en mayor o menor medida a su capacidad de conducir. El mayor riesgo se relaciona con la mayor o menor posibilidad de que sufra síntomas repentinos, fundamentalmente arritmias o síncope (mareos o pérdida de conocimiento). Por tanto, es importante que siga el consejo de su médico, que sabrá orientarle sobre el riesgo que tiene al conducir.
- ✓ Si siente la sensación brusca e intensa de falta de aire, o dolor en el pecho, palpitaciones, mareo o malestar intenso mientras conduce, detenga su vehículo en un lugar seguro y pida ayuda. Si siente estas manifestaciones cada vez que realiza actividades cotidianas, en casa o durante el trabajo, consulte a su médico y deje entretanto de conducir.
- ✓ Adapte los hábitos de conducción a los cambios de su estado de salud. Tenga en cuenta que conducir en circunstancias adversas (densidad circulatoria elevada, malas condiciones climáticas, etc.) le exigirá esfuerzos extras de atención y concentración. Procure, en lo posible, conducir en recorridos conocidos y modere su velocidad al máximo. No conduzca si observa mareos o cambios en la vista o si observa que tiene frecuentes pérdidas de atención al volante.
- ✓ Si es usted portador de marcapasos, recuerde que durante los primeros meses (uno o tres, según el tipo de permiso que posea) no podrá conducir. Si después aparecen manifestaciones similares a las que tenía antes de colocarle el marcapasos, no conduzca y consulte con su médico.
- ✓ Si usted es portador de un desfibrilador implantable, recuerde que no podrá conducir hasta seis meses después de la última descarga y que no podrá conducir si su permiso es profesional o siempre que haya sufrido descargas repetidas o si su función cardíaca está muy deteriorada.
- ✓ Recuerde que cuando acuda a la revisión de su permiso, es obligatorio que lleve al Centro de Reconocimiento de Conductores el último informe que tenga de su cardiólogo, con objeto de que el médico del centro conozca el estado de control de su enfermedad.
- ✓ Cuide en todo momento de seguir las indicaciones que el médico le ha dado respecto a los medicamentos y cualquier duda que tenga consúltela con él o con su farmacéutico.
- ✓ No consuma bebidas alcohólicas si va a conducir.
- ✓ Si se encuentra en situación de baja laboral y su profesión es conductor o requiere conducir, debe conocer si incurriera en algún problema legal conduciendo durante el periodo que dure la baja laboral.